LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Año XXIX 22 de setiembre de 2005

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

Consejo Universitario

SESIÓN 4995 MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2005

Artí	Culo Pág	<i>şina</i>
1.	AGENDA. Ampliación	3
2.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS.</u> Sesiones 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, 4984 y 4985	
3.	INFORMES DE DIRECCIÓN	3
4.	AGENDA. Modificación	5
5.	TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Visita de los candidatos a ocupar los puestos de	
	Miembro Suplente Docente y Miembro Propietario Administrativo	5
	Sesión 4996	
	Jueves 4 de agosto de 2005	
1.	AGENDA. Ampliación.	6
2.	AGENDA. Ampliación	
3.	INFORMES DE RECTORÍA	
4.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	6
5.	REGLAMENTOS. Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario.	6
	Sesión 4997	
	Martes 9 de agosto de 2005	
1.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	7
2.	REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD	
	DE COSTA RICA. Modificación al capítulo VI	7
3.	AGENDA. Modificación	7
4.	TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Nombramiento del miembro suplente	
	docente y el miembro propietario administrativo	7
5.	REGLAMENTO GENERAL DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL. Aprobación	
	del artículo 10	7
6.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del acuerdo tomado en la sesión 4966, artículo 1,	
	referente a la Resolución N.º 11 del VI Congreso	8
7.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Remuneración económica de los miembros del sector	
	estudiantil y el representante de los colegios profesionales. Análisis	8

continúa en la página 2

SESIÓN 4998 MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2005

1.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Renumeración económica de los miembros del sector estudiantil y	
	el representante de los colegios profesionales. Se devuelve a comisión	9
2.	AGENDA. Ampliación	9
3.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	
4.	AGENDA. Modificación	9
5.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 4987 y 4989	9
6.	INFORMES DE DIRECCION	
7.	PROYECTO DE LEY. Modificación de los artículos 3, 46, 47 y 48 de la Ley Forestal N.º 7575 y	
	adición al artículo 51 bis. Análisis	9
	Rectoría	
RES	SOLUCIÓN N.º R-5872-2005. Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Matemática	16
	Vicerrectoría de Docencia	
Сов	rrección y <u>Adición a la</u> <u>Resolución 6754-99</u>	20

Resumen del Acta de la Sesión Nº 4995

Celebrada el miércoles 3 de agosto de 2005

Aprobada en la sesión 5012 del miércoles 14 de setiembre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguiente puntos:

- Conocer el oficio CE-CU-05-66 presentado por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada en torno a la "Ampliación del acuerdo tomado en la sesión 4966 (1), celebrada el 20 de abril de 2005, para que además de los miembros del Consejo Universitario, se integren a la Comisión Especial que estudia la Resolución No. 11 del VI Congreso La estructura de las Sedes Regionales, otras personas de la comunidad universitaria."
- Recibir la visita de los candidatos a ocupar los puestos de Miembro Suplente Docente y Miembro Propietario Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.
- Aprobar la moción presentada por el MBA Wálter Gónzalez Barrantes, para que el Consejo Universitario guarde un minuto de silencio como tributo a la tragedia acaecida en el Hospital "Rafael Ángel Calderón Guardia", por motivo del incendio ocurrido el día martes 12 de julio de 2005.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por la tragedia del Hospital "Rafael Ángel Calderón Guardia".

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma las actas de las sesiones N.os 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, 4984 y 4985.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

a) Rectoría

En oficio R-4676-2005, la doctora Yamileth González García, Rectora, comunica que estará de vacaciones del 21 de julio al 7 de agosto del 2005. El doctor Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, asumirá la Rectoría durante ese período.

b) Rectoría

La Rectoría, en oficio R- 4541-2005, solicita al Vicerrector de Administración revocar, en los términos del artículo 233 del Estatuto Orgánico, el oficio VRA-3143-2004 y ordenar la anulación de todos los procesos concursales relacionados; lo anterior, de conformidad con la vigencia de los artículos 97, inciso k) y 95 del Estatuto Orgánico (Acuerdo de la sesión 4994, artículo 8).

c) Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Universitario comunica al Consejo Universitario sobre la vacante de un miembro suplente docente. Dicha vacante se anunciará en el Semanario Universidad del jueves 4 de agosto del 2005.

d) Contraloría Universitaria

La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-381-2005, remite un reporte del sistema de resultados, como complemento al informe anual de labores y como insumo para las actividades que lleva a cabo el Consejo Universitario.

e) Vicerrectoría de Administración

La señora Directora informa que la Vicerrectoría de Administración envía, para conocimiento del Consejo Universitario, un Informe Ejecutivo sobre la constitución de comisiones institucionales e inter-institucionales. Se traslada ese oficio al coordinador de la Comisión de Política Académica para que dé un análisis, dado que el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el cual solicita a la Universidad y a la Administración que revisara exactamente los tiempos dedicados a comisiones y que esos tiempos, en lo pertinente, se revirtieran en tiempos dedicados a investigación.

f) Rectoría

La Rectoría emite la resolución R-3993-2005 en la que dispone suspender la aplicación de las "Normas que regulan la actividad de investigación en la Universidad de Costa Rica".

g) Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en oficio VVE-1153-2005, comunica a la Rectoría que en el presupuesto del 2006 se ha contemplado el proyecto 06 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica "Desarrollo y consolidación de las residencias en la Universidad de Costa Rica. Con la presentación de este proyecto, se cumple con el acuerdo de la sesión 4910 del Consejo Universitario, donde se aprobó el Reglamento de Residencias para la Universidad de Costa Rica.

h) Rectoría

La Rectoría, en oficio R-4255-2005, informa sobre los siguientes funcionarios que no pudieron asistir a las diferentes actividades y solicitaron apoyo económico:

- Mario E. Fernández Arce, CIGEFI
- Óscar Rafael Rodríguez S., Sede de Occidente
- Cristóbal Granados M., Sede del Atlántico
- Paola Gamboa Hernández, Vicerrectoría de Investigación
- Asdrúbal Alvarado V., Escuela de Antropología y Sociología
- Mario E. Arias Salguero, Posgrado en Geología
- Jorge Murillo M., Decano, SEP

i) Escuela de Biología

En oficio EB-519-2005, el Director de la Escuela de Biología, M.Sc. Daniel Briceño Lobo, envía nota a la Rectoría en la que manifiesta la preocupación de los profesores de la Escuela de Biología, en relación con el proyecto del Museo Universitario, en el cual se plantea la creación de un edificio donde se albergarán las diversas colecciones de la Universidad, incluyendo el Herbario de la Universidad de Costa Rica.

j) Instituto de Investigaciones Psicológicas

El Instituto de Investigaciones Psicológicas IIP-D-332-05 comunica que el doctor Rolando Pérez Sánchez asumió la Dirección de ese Instituto, a partir del 11 de julio del 2005 y hasta el 10 de julio del 2009.

k) Artes Dramáticas

Mediante oficio AD-292-05, la directora de la Escuela de Artes Dramáticas manifiesta su preocupación sobre la infraestructura de dicha Escuela

Facultad de Bellas Artes

En el oficio FBA195-05 del 6 de julio de 2005, suscrito por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se da por recibido el expediente del caso que contiene un informe detallado del proceso de instrucción, solicitado por la Universidad de Costa Rica en contra de la Directora de la Escuela de Artes Plásticas, licenciada Floria Barrionuevo Chen Apuy.

m) Escuela de Ciencias Políticas

El Director de la Escuela de Ciencias Políticas, en oficio CP-514-07-05, comunica el acuerdo de la Asamblea de Escuela N.º 2-2005, del 6 de julio, punto 6.5 que señala: Instar al Consejo Universitario que se pronuncie sobre la legitimidad del procedimiento de la Asamblea Legislativa en la elección del Contralor de la República y solicitar que se pronuncie sobre la pertinencia de agilizar el nombramiento del Defensor y Defensor Adjunto de los Habitantes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando la solicitud de la Asamblea N.º 2-2005 de la Escuela de Ciencias Políticas, **ACUERDA**:

- 1. Encargar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez que coordine con la Escuela de Ciencias Políticas un pronunciamiento recomendativo de la Universidad de Costa Rica, el cual, tomando en cuenta el marco normativo y las competencias de los diferentes órganos del Estado, inste a la Asamblea Legislativa para que los órganos de control político no retarden sus nombramientos y utilicen los criterios y procedimientos establecidos para tales efectos.
- 2. Dicho pronunciamiento deberá ser sometido al plenario para su respectivo análisis y aprobación.

ACUERDO FIRME.

ñ) Consejo Nacional de Rectores

La Rectoría envía copia de la nota R-2462-2005, con referencia al oficio que el Consejo Nacional de Rectores envió al Presidente de la República, doctor Abel Pacheco de la Espriella, referente al prolongado atraso experimentado en la inclusión en el Presupuesto de la República de recursos que se les adeudan correspondientes al Fondo Especial de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES).

o) Excusa del doctor Manuel Zeledón Grau

El doctor Manuel Zeledón Grau, en oficio CU-M-05-07-235, comunica que ha sido invitado a impartir una conferencia en el curso RAPCO Manufactura sobre su especialidad en almacenamiento de granos el viernes 12 de agosto de 2005, el mismo día del convivio con la JAFAP, por lo que solicita que se le excuse de esa actividad.

p) Pases a Comisiones Permanentes y Especiales

La señora Directora informa sobre los asuntos que se pasaron a estudio de las comisiones de Política Académica, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y a Comisión Especial.

q) Recurso de amparo

El señor Armando Alvarado Luna, Jefe Administrativo 4, desde 1997, de la Facultad de Microbiología, interpone un recurso de amparo contra la Rectora y el Consejo Universitario.

r) Informe de Convenios firmados

En oficio R-4656-2005 la señora Rectora remite el "Informe de Convenios Firmados del I Cuatrimestre del 2005" a la Dirección del Consejo.

El Consejo Universitario ACUERDA integrar una comisión especial coordinada por el MBA. Wálter González Barrantes, para que se pronuncie sobre el nuevo "Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación".

ACUERDO FIRME.

s) Solicitudes de apoyo financiero ratificadas durante el receso de sesiones de julio 2005.

La M.Sc. Jollyanna Malavasi informa sobre las solicitudes de ayuda financiera presentadas a la Dirección, durante el período de receso del Consejo Universitario, para su aprobación ad referendum. (*Ver cuadro en la página 10*)

t) Informe de los miembros del Consejo Universitario

Se realizan consultas y comentarios sobre los siguientes temas: jefatura del CIST, pronunciamiento sobre el TLC, acuerdos con respecto al edificio de Ciencias Sociales, 25

Aniversario del CIET, XI Congreso de Estudiantes de Ingeniería Química, visita a reserva, plan estratégico de las Sedes, y nombramiento en plazas docentes.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para recibir la visita de los candidatos a ocupar los puestos de Miembro Suplente Docente y Miembro Propietario Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe la visita de los candidatos a ocupar los puestos de Miembro Suplente Docente y Miembro Propietario Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

Resumen del Acta de la Sesión Nº 4996

Celebrada el jueves 4 de agosto de 2005 Aprobada en la sesión 5012 del miércoles 14 de setiembre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer inmediatamente Informes de Rectoría.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

a) Edificio de Ciencias Sociales

El Dr. Henning Jensen, Rector a.i. se refiere a la solicitud de información planteada por los representantes estudiantiles en una sesión anterior, con respecto al Edificio de Ciencias Sociales.

b) Nombramiento en plazas docentes

El Dr. Henning Jensen se refiere al tema de los nombramientos en plazas docentes, planteado en la sesión anterior por el M.Sc. Alfonso Salazar.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes: (*Ver cuadro en la página 11*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre "Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario", presentado por la Comisión de Reglamentos.

El Consejo Universitario continuará en una próxima sesión con el análisis del dictamen CR-DIC-04-24 sobre "Modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario.

Resumen del Acta de la Sesión Nº 4997

Celebrada el martes 9 de agosto de 2005

Aprobada en la sesión 5012 del miércoles 14 de setiembre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 12*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-05-4 sobre "Modificación al capítulo VI del Reglamento del Servicio de Transporte de la Universidad de Costa Rica".

El Consejo Universitario **ACUERDA** continuar en una próxima sesión con el análisis del dictamen CR-DIC-05-4 sobre "Modificación al capítulo VI del Reglamento del Servicio de Transporte de la Universidad de Costa Rica", a fin de que el coordinador de la Comisión de Reglamentos tome en cuenta las observaciones del plenario y realice las siguientes consultas al Instituto de Investigaciones Psicológicas y a la Oficina de Administración Financiera: a) La propuesta CR-DIC-05-4 afecta la actividad del proceso de examen de admisión. b) Diferentes pólizas de seguros con sus correspondientes coberturas, para proteger de cualquier responsabilidad civil que, como patrono o contratante, realice la Universidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación en el orden del día para entrar a conocer el nombramiento del miembro suplente docente y del miembro propietario administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario y luego continuar con los puntos 4 y 8 de la agenda.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede el nombramiento del miembro suplente docente y del miembro propietario administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

El Consejo Universitario, mediante votación secreta **ACUERDA**:

 Nombrar al M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal como Miembro Suplente Docente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un período que va del 9 de agosto de 2005 al 8 de agosto de 2010. 2. Nombrar al M.Sc. José Rivera Monge como Miembro Propietario Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario, por un período que va del 9 de agosto de 2005 al 8 de agosto de 2010.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el Dictamen CR-DIC-05-05 sobre "Aprobación del Artículo 10 del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil".

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- La Oficina de Orientación y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil plantea una solicitud de modificación al artículo 10 del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- 2. Entre los aspectos que justifican la eliminación del último párrafo del artículo vigente, es relevante señalar: "cada una de las Oficinas que conforman la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tiene encomendada una misión vinculada a la misión general de la Vicerrectoría, por lo que la coordinación entre las mismas es parte de la estrategia de funcionamiento que las integra y no la acción en particular de alguna de ellas."
- 3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil señala con respecto a la Oficina de Orientación: "La Oficina de Orientación desarrolla su quehacer mediante cuatro ejes de funcionamiento: desarrollo vocacional-ocupacional, accesibilidad, desarrollo personal y desarrollo académico; cuya modalidad de atención se fundamenta en una acción interdsciplinaria y en una estrategia técnica-administrativa (sic) de coordinación y quehacer conjunto, desde las competencias respectivas, con las distintas dependencias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con las Unidades Académicas, con la organización estudiantil y otras instancias intra y extra universitarias".
- 4. El Consejo Universitario, en sesión 4965, artículo 3, del 19 de abril de 2005, conoció el dictamen CR-DIC-05-02, mediante el cual la Comisión de Reglamentos presentó la propuesta de modificación. En esta sesión se acordó publicar en consulta, de conformidad con lo que establece el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 10 del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- 5. En La Gaceta Universitaria N.º 4-2005, del 29 de abril de 2005, se publica en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación que señala el punto anterior.

6. El Consejo Asesor de la Oficina de Orientación, en sesión 5 del 3 de junio de 2005, manifestó su anuencia con respecto al texto en consulta. (OO-345-2005 del 13 de junio de 2005).

ACUERDA:

Aprobar la modificación del artículo 10 del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 10. Oficina de Orientación

Le corresponde diseñar, dirigir, agrupar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos de orientación. Asimismo, coordinará acciones, cuando se requiera, con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra y extra universitarias, con el propósito de contribuir con la población estudiantil en la construcción de respuestas a sus necesidades durante la formación universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el oficio CE-CU-05-66, presentado por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, sobre "Ampliación del acuerdo tomado en la sesión 4966 (1), celebrada el 20 de abril de 2005, para que además de los miembros del Consejo Universitario, se integren a la Comisión Especial que estudia la Resolución N.º 11 del VI Congreso "La estructura de las Sedes Regionales", otras personas de la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación del acuerdo tomado en la sesión 4966, celebrada el 20 de abril de 2005, para que además de los miembros del Consejo Universitario, se integren a la Comisión Especial, que estudia el acuerdo tomado en la sesión N.º 119 de la Asamblea Colegiada Representativa, las siguientes personas de la comunidad universitaria: M.Sc. Mariana Chaves Araya, Directora de la Sede de Occidente; Arq. Roberto Villalobos Ardón, Decano de la Facultad de Bellas Artes; Dr. Allen Quesada Pacheco; y la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-48-B que presenta la Comisión Especial sobre "Remuneración económica de los miembros del sector estudiantil y el representante de los colegios profesionales cuando no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica".

Resumen del Acta de la Sesión Nº 4998

Celebrada el miércoles 10 de agosto de 2005 Aprobada en la sesión 5012 del miércoles 14 de setiembre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CE-DIC-03-48-B, presentada por la Comisión Especial en la sesión Nº 4997, artículo 7, en torno a la "Remuneración económica de los miembros del sector estudiantil y el representante de los colegios profesionales cuando no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica".

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión Especial la propuesta CE-DIC-03-48-B sobre la remuneración económica de los miembros del sector estudiantil y el representante de los Colegios Profesionales, para que sean incorporadas las observaciones planteadas en el plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 de Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 15*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para conocer la aprobación de actas, informes de Dirección y el dictamen CE-DIC-0512, proyecto de ley "Modificación de los artículos 3, 46, 47 y 48 de la Ley Forestal N.º 7575 y adición al artículo 51 bis".

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 4987 y N.º 4989 y dejar pendiente de aprobación el acta N.º 4988.

ARTÍCULO 6. Informes de Dirección

a) Convivio Consejo Universitario – JAFAP

La señora Directora comunica que el convivio con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo se realizará el próximo viernes 12 de agosto de 8 de la mañana a 1 de la tarde, en la sala de sesiones de la Facultad de Medicina.

b) Juramentación

La señora Directora informa que procedió a la juramentación del Lic. Higinio Fernández Chaves, miembro titular ante el Tribunal Electoral Universitario, y de la magistra en Ciencias, Patricia Eugenia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición.

c) Reglamento Fondo Solidario Estudiantil

La señora Directora solicita, con todo respeto al señor Coordinador de la Comisión de Reglamentos, considerar la posibilidad de darle prioridad al pase CUP-05063 del 9 de junio de 2005, el Reglamento fondo solidario estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud.

d) Informe de miembros

Se realizan consultas y comentarios sobre el concurso para el nombramiento del Jefe del CIST.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-12 presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley denominado Modificación de los artículos 3, 46, 47 y 48 de Ley Forestal N.º 7575 y adición al artículo 51 bis.

El Consejo Universitario continuará en la próxima sesión, con el análisis del dictamen CE-DIC-05-12 referente al proyecto de ley denominado Modificación de los artículos 3, 46, 47 y 48 de Ley Forestal N.° 7575 y adición al artículo 51 bis.

Sesión Nº 4995 artículo 3 s) Miércoles 3 de agosto de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	F ECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Romero Estrada, Francisco Vicerrectoría de Docencia	Catedrático	Barranquilla, Colombia	24 al 27 de julio	Seminario Internacional Currículo Universitario basado en Competencias Asiste como representante de la Institución.	\$1.000,55 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Marín Hernández, Juan José Posgrado Centroamericano en Historia	Director	Barranquilla, Colombia	24 al 27 de julio	Seminario Internacional Currículo Universitario basado en Competencias	\$970,55 Pasajes y viáticos	\$110 Inscripción CINDA (1)
Echeverría Sáenz, Ana Cristina Centro de Asesoría y Servicio al Estudiante con Discapacidad	Adjunta	Chicago, Estados Unidos	25 de julio al 2 de agosto	Pasantía de asesoría a la Oficina de Servicios para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de Chicago	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Fallas Zamora, Leda Vicerrectoría de Acción Social	Secretaria	Lima, Perú	1 al 3 de agosto	I Congreso Iberoamericano sobre Experiencias Educativas con Adultos Mayores Presentará la ponencia: "Programa Integral para la Persona Adulta Mayor"	\$750 Pasaje	\$750 Viáticos FUNDEVI

⁽¹⁾ Centro Interuniversitario de Desarrollo Académico (CINDA).

Sesión Nº 4996 artículo 4 Jueves 4 de agosto de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Herrera Rodríguez, Fabiola Facultad de Microbiología	Interina Licenciada (1)	La Habana, Cuba	7 al 20 de agosto	9no. Curso Internacional Dengue y Fiebre Hemorrágica	\$750 Viáticos parciales	\$1.000 Inscripción MICIT (2) \$750 Pasaje y complemento de viáticos FUNDEVI

⁽¹⁾ De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Sesión Nº 4997 artículo 1 Martes 9 de agosto de 2005

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	FЕСНА	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Hernández Elizondo, Yesenia Escuela de Educación Física y Deportes	Adjunta (1)	Buenos Aires, Argentina	11 al 15 de agosto	Congreso Internacional de Fitness y Calidad de Vida	\$750 Viáticos, inscripción y gastos de salida	\$995 Pasaje Aporte personal
Umaña Villalobos, Gerardo CIMAR	Director	Portland, Estados Unidos	12 al 26 de agosto	Curso sobre seguridad en el uso de radioisótopos en la Investigación Científica	\$750 Complemento de viáticos	\$2.000 Viáticos parciales y (monto sin cuantificar) Pasaje Universidad Portland State
Arce Jiménez, Mario (2) Escuela de Ingeniería Civil	Catedrático	Colorado Springs, Estados Unidos	14 al 18 de agosto	8th International Conference on Concrete Pavements		\$1.018,5 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal \$1.350 Viáticos parciales e inscripción Fondo Restringido 312
Esquivel Corella, Freddy Maestría en Trabajo Social	Interino Licenciado (3)	La Plata, Argentina	17 al 30 de agosto	Seminario de Posgrado "Tendencias en el trabajo social desde un enfoque histórico"	\$750 Pasaje parcial	\$1.730 Complemento de pasaje, viáticos e inscripción Aporte personal
Valle Bourrouet, Gréttel Escuela de Química	Asociada	Cancún, México	20 al 26 de agosto	XIV Congreso Internacional de Investigación de Materiales	\$750 Viáticos parciales e inscripción	\$700 Pasaje FUNDEVI \$400 Complemento de viáticos Aporte personal
Raventós Vorst, Ciska IIS	Catedrática	Porto Alegre, Brasil	22 al 26 de agosto	XXV Congreso de ALAS Presentará la ponencia: "Corrupción y baja calidad de la democracia"	\$750 Viáticos	\$750 Pasaje parcial FUNDEVI \$250 Complemento de pasaje Aporte personal
Rivas Fernández, José Bernal Escuela de Historia	Catedrático	Rosario, Argentina	22 al 26 de agosto	II Congreso Argentino de Archivística y al V Encuentro Latinoamericano de Docentes - Archivistas	\$750 Viáticos	\$1.025 Pasaje Aporte personal
González Zúñiga, Gabriela IICE	Investigadora (3)	Antigua, Guatemala	29 de agosto al 9 de setiembre	IV Curso Internacional sobre Marco Lógico, Seguimiento y Evaluación	\$747 Pasaje e inscripción	Monto sin cuantificar Viáticos AECI (4)

Sesión Nº 4997 artículo 1 Martes 9 de agosto de 2005

Continuación

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	F ECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto ordinario de la Universidad	OTROS APORTES
Sandoval García, Carlos IIS	Director	Londres, Inglaterra	31 de agosto al 4 de setiembre	(Re) Creating: Methodologies, Practices, Concepts New Scholars Symposium Presentará una ponencia en el tema de espacio y se refiere a procesos de segregación urbana y estigmatización social en La Carpio	\$750 Pasaje parcial	\$500 Viáticos parciales Universidad de Londres \$100 Complemento de pasaje y gastos de salida Aporte personal \$450 Complemento de pasaje FUNDEVI
Campos Arias, Flor Facultad de Odontología	Instructora	Cartagena, Colombia	15 al 17 de setiembre	XVI Encuentro Nacional y IV Latinoamericano de Investigación Odontológica Presentará el proyecto: "Promoción de la salud en dos comunidades costarricenses"	\$496,55 Pasaje y gastos de salida	\$300 Viáticos parciales - ACFO (5) \$300 Complemento de viáticos Aporte personal
Murillo Bolaños, Olga Marta Facultad de Odontología	Asociada	Cartagena, Colombia	15 al 17 de setiembre	XVI Encuentro Nacional y IV Latinoamericano de Investigación Odontológica Presentará el proyecto: "Caries radicular y edentulismo en el adulto mayor costarricense"	\$496,55 Pasaje y gastos de salida	\$300 Viáticos parciales - ACFO (5) \$300 Complemento de viáticos Aporte personal
Murillo Knudsen, Gina Facultad de Odontología	Asociada	Cartagena, Colombia	15 al 17 de setiembre	XVI Encuentro Nacional y IV Latinoamericano de Investigación Odontológica Presentará el proyecto: "Epidemiología de la enfermedad periodontal en la población adulta costarricense"	\$496,55 Pasaje y gastos de salida	\$300 Viáticos parciales - ACFO (5) \$300 Complemento de viáticos Aporte personal
Viales Hurtado, Ronny CIHAC	Director	Toluca, México	18 al 24 de setiembre	Visita a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) En el marco del Convenio entre ambas Universidades, para promover un convenio específico entre el CIHAC y la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM	\$750 Pasaje y viáticos parciales	Monto sin cuantificar Complemento de viáticos UAEM
Silva Benavides, Ana Margarita Escuela de Biología	Interina Licenciada (3)	La Habana, Cuba	19 al 24 de setiembre	VII Congreso de Ficología de Latinoamérica Presentará el trabajo: "Diatom Communities from a Pristine and a Polluted Tropical River in Costa Rica (R. Savegre and R. Grande de Tárcoles)"	\$750 Viáticos	\$400 Pasaje FUNDEVI
Chinchilla Arlet, Ricardo CCP	Interino Licenciado (3)	Bahía, Brasil	20 al 23 de setiembre	9no. Congreso Mundial de Información y Bibliotecas Presentará la ponencia: "Biblioteca Virtual en Población y Salud"	\$750 Viáticos e inscripción	\$1.282 Pasaje FUNDEVI

Sesión Nº 4997 artículo 1 Martes 9 de agosto de 2005

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	FЕСНА	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto ordinario de la Universidad	OTROS APORTES
Cordero Cordero, Teresita INIE	Asociado	Sevilla, España	20 al 24 de setiembre	First ISCAR Congress (International Social Cultural and Activity Research) Expondrá un afiche relacionado con la investigación "Experiencias pedagógicas de madres-maestras: comprendiendo el significado de las actividades del jardín"	\$750 Viáticos	\$1.142 Pasaje FUNDEVI

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (4) Agencia Española de Cooperación Internacional.
- (5) Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.

Sesión Nº 4998 artículo 3 Miércoles 10 de agosto de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	País destino	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	Otros aportes
Mainieri Hidalgo, Aída María Escuela de Psicología	Interina Licenciada	Buenos Aires, Argentina	14 al 17 de agosto	Reunión de discusión de informes finales del PREAL Presentará el proyecto: "La formación de los profesionales de la educación técnica profesional costarricense en especialidades no tradicionales y la correspondencia con los requerimientos de los empleadores, desde la perspectiva de los actores sociales: un fundamento para el cambio"	\$273.25 Viáticos parciales	Monto sin cuantificar Pasaje y complemento de viáticos PREAL
Mora Benavides, José Manuel Escuela de Biología	Catedrático	Belice, Belice	15 al 19 de agosto	Taller de Conservación de la Danta Centroamericana – Evaluación de viabilidad	\$553,75 Pasaje	\$300 Viáticos Tapir Specialist Group
Murillo Medrano, Jorge Sistema de Estudios de Posgrado	Decano	Panamá, Panamá	15 al 20 de agosto	23 Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR, 25 Reunión y II Encuentro Regional de Acreditación de Posgrados	\$761,25 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida	\$363 Viáticos parciales CSUCA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º R-5872-2005

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día siete de setiembre del año dos mil cinco, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión No. 643, celebrada el 26 de abril del 2005, aprobó la propuesta de Modificación al Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Matemática.
- Que mediante oficio SEP-1244/2005, de conformidad con lo que se establece en el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico, se remite la propuesta de Modificación del Reglamento a la Vicerrectoría de Investigación.
- Que mediante oficio VI-3655-2005 el Dr. Henning Jensen P., Vicerrector de Investigación, remite a la Rectoría la propuesta de Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Matemática para el trámite respectivo.
- Que la Rectoría mediante oficio R-4109-2005, solicitó a la Oficina Jurídica el análisis y criterio sobre la citada propuesta.
- 5. Que la Oficina Jurídica en dictamen OJ-1013-2005 manifiesta que el documento está conforme a las normas universitarias relativas a esta materia, por lo que no se encuentran observaciones ni objeciones que efectuar desde el punto de vista jurídico.
- 6. Que en virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el Reglamento General del Sistema de Posgrado que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema.
- Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector: "Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario".
- El artículo 8, inciso c) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado dispone que le corresponde al Rector la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO:

 Aprobar y promulgar el "Reglamento del Programa de Estudios de Posgrado en Matemática", cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución. (Ver texto en la página 17)

- 2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado y al Programa de Estudios de Posgrado en Matemática
- Solicitar al Consejo Universitario su publicación en La Gaceta Universitaria.

Dra. Yamileth González García Rectora

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN MATEMÁTICA

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

ARRÍCULO 1. El Programa de Estudios de Posgrado en Matemática (que en lo sucesivo se denominará Programa) forma parte del Sistema de Estudios de Posgrado (que en lo sucesivo se denominará SEP) y está regido en sus líneas generales por el Reglamento General del SEP. El Programa se encarga de organizar e impartir los planes de estudio de posgrado en Matemática. El Programa podrá orientarse a cualquiera de las ramas de la matemática, sujeto a la disponibilidad de sus recursos físicos y humanos. Puede incluir también programas especiales según disponga el Reglamento General del SEP.

ARTÍCULO 2. El Programa ofrecerá la Maestría en Matemática, según las siguientes modalidades y énfasis:

- a) La Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Pura, que conduce al título de Magíster Scientiae en Matemática, con Énfasis en Matemática Pura.
- La Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada, que conduce al título de Magíster Scientiae en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada.
- La Maestría Profesional en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada, que conduce al título de Magíster en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada.
- d) La Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa, que conduce al título de Magíster Scientiae en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa.
- La Maestría Profesional en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa, que conduce al título de Magíster en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa.

Cada modalidad y énfasis contará con un plan de estudios aprobado por la Comisión del Programa.

ARTÍCULO 3. La dirección del Programa estará a cargo de la Comisión de Estudios de Posgrado en Matemática (que en lo sucesivo se denominará Comisión) cuyas funciones e integración están establecidas en el Reglamento General del SEP. Deberá reunirse regularmente una vez al mes o cuando sea convocada por el Director de la Comisión, por tres de sus miembros o por el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 4. En caso de considerarlo necesario, la Comisión puede formar Subcomisiones, una por cada énfasis. Cada subcomisión estará formada por los profesores del Programa que deseen pertenecer a ella, además del Director del Programa. La subcomisión atenderá los asuntos específicos de su énfasis:

propuesta de apertura de cursos, propuesta de nombramiento de profesores, estudio de los requisitos de admisión, seguimiento del rendimiento de los estudiantes, estudio de los requisitos de graduación, y otros que le asigne la Comisión o el Director del Programa. Todos estos asuntos serán elevados ante la Comisión del Programa. La conformación de las subcomisiones debe ser ratificada por el Consejo del SEP. Cada subcomisión nombrará de su seno a los representantes ante la Comisión del Programa, por un período de dos años. El número de representantes de cada subcomisión será fijado por la Comisión.

CAPÍTULO II Admisiones

ARTÍCULO 5. La admisión al Programa se rige por lo que disponen los artículos respectivos del Reglamento General del SEP.

ARTÍCULO 6. La Comisión nombrará de su seno un Comité de Admisiones, cuya integración y funciones están establecidas por los artículos respectivos del Reglamento General del SEP. Los miembros del Comité de Admisiones serán profesores de distintas ramas de la matemática.

CAPÍTULO III Planes de Estudios

ARTÍCULO 7. Cada plan de estudios del Programa constará de tres etapas, tal y como lo dispone el Reglamento General del SEP.

PRIMERA ETAPA

ARTÍCULO 8. Al iniciarse el ciclo de ingreso al Programa, los estudiantes que la Comisión decida, después de oír las recomendaciones del Comité de Admisiones, deberán presentar un examen de ubicación en una o más ramas de la matemática. Los exámenes de ubicación consistirán en pruebas escritas y su preparación y evaluación estará a cargo del Comité de Admisiones. Dependiendo de los resultados de los exámenes de ubicación en los casos aplicables, la Comisión en pleno decidirá cuáles cursos de nivelación deberá tomar cada estudiante.

ARTÍCULO 9. Los cursos de nivelación podrán ser ofrecidos por el Programa. Sin embargo, a juicio de la Comisión, podrán ser considerados de nivelación algunos cursos de pregrado, en cuyo caso la evaluación se regirá por lo que disponga la Comisión.

ARTÍCULO 10. La asignación del Profesor Consejero y los miembros de Comité Asesor se regirá por lo que establezca el Reglamento General del SEP.

SEGUNDA ETAPA

ARTÍCULO 11. Cada estudiante de la Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Pura, deberá aprobar durante su segunda etapa un mínimo de treinta (30) créditos, sujeto a las siguientes normas:

- Los cursos SP-1309 Álgebra I, SP-1320 Análisis Real I y SP-1322 Análisis Real II, son obligatorios.
- Ocho (8) créditos se deberán aprobar en cursos de áreas de la matemática distintas al área de orientación específica del estudiante.
- c) Se deberá aprobar un mínimo de dos seminarios.

ARTÍCULO 12. Cada estudiante de la Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada, deberá aprobar durante su segunda etapa un mínimo de treinta (30) créditos, sujeto a las siguientes normas:

- a) Aprobar como mínimo veinticuatro (24) créditos en cursos, los cuales deben corresponder a por lo menos dos (2) cursos del área de orientación escogida por el estudiante y a un (1) curso en otra área
- Aprobar como mínimo cuatro (4) créditos en cursos monográficos, los cuales deben corresponder a por lo menos un (1) curso del área de orientación
- c) Aprobar como mínimo dos (2) créditos en laboratorios.

ARTÍCULO 13. Cada estudiante de la Maestría Profesional en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada, deberá aprobar durante su segunda etapa un mínimo de cincuenta (50) créditos, sujeto a las siguientes normas:

- Aprobar un mínimo de cuarenta (40) créditos en cursos, los cuales deben corresponder a por lo menos cuatro (4) cursos del área de orientación escogida por el estudiante y a dos (2) cursos en otras áreas.
- Aprobar un mínimo de diez (10) créditos en laboratorios, los cuales deben corresponder a por lo menos cuatro (4) laboratorios del área de orientación escogida y a dos (2) laboratorios en otras áreas.

ARTÍCULO 14. Cada estudiante de la Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa, deberá aprobar durante su segunda etapa un mínimo de treinta (30) créditos, en cursos, sujeto a las siguientes normas:

- a) Aprobar como mínimo veinticuatro (24) créditos en los cursos SP-1363 Didáctica de la Matemática I, SP-1364 Geometría y su Didáctica I, SP-1365 Análisis y su Didáctica I, SP-1368 Teoría de Números y su Didáctica, SP-1369 Didáctica de la Matemática II, SP-1371 Álgebra y su Didáctica I, SP-1372 Probabilidad I, y SP-1373 Software Educativo Matemático I.
- b) Aprobar como mínimo seis (6) créditos en cursos optativos.

ARTÍCULO 15. Cada estudiante de la Maestría Profesional en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa, deberá aprobar durante su segunda etapa un mínimo de treinta (30) créditos en cursos, sujeto a las siguientes normas:

- a) Aprobar como mínimo veinticuatro (24) créditos en los cursos SP-1363 Didáctica de la Matemática I, SP-1364 Geometría y su Didáctica I, SP-1365 Análisis y su Didáctica I, SP-1368 Teoría de Números y su Didáctica, SP-1369 Didáctica de la Matemática II, SP-1370 Geometría y su Didáctica H, SP-1371 Álgebra y su Didáctica I, SP-1372 Probabilidad I, SP-1373 Software Educativo Matemático I, Análisis y su Didáctica II, Métodos Numéricos y su Didáctica I, SP-1379 Análisis multivariado de Datos, Historia de la Matemática y su Didáctica, y SP-1377 Software Educativo Matemático I.
- b) Aprobar como mínimo seis (6) créditos en cursos optativos.

ARTÍCULO 16. Antes de concluir la segunda etapa, y previo dictamen favorable de su Comité Asesor, el estudiante deberá someterse a las pruebas de candidatura contempladas en el Reglamento General del SEP. Las pruebas de candidatura tendrán únicamente las menciones de aprobado y reprobado. En este último caso, el estudiante tendrá derecho a realizar la prueba únicamente una vez más. Dependiendo del plan de estudios de cada estudiante, existen las siguientes modalidades de prueba:

- a) Para los estudiantes de la Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Pura, la prueba consistirá en un Examen de Candidatura, elaborado y calificado según disponga la Comisión del Programa, que tendrá los propósitos de evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación, y de comprobar que el estudiante posee un nivel adecuado de conocimientos en Matemática Pura. Se entregará por escrito al estudiante, con la debida antelación, el temario de los tópicos de su examen, con la bibliografía correspondiente.
- Para los estudiantes de la Maestría Académica en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada y con Énfasis en Matemática Educativa, la prueba consistirá en un Examen de Candidatura en el que defienda oralmente el anteproyecto de tesis. Este examen tiene por objetivo evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación y aplicación, y de comprobar si el estudiante posee un nivel adecuado de conocimientos en Matemática Aplicada o en Matemática Educativa. El examen se realizará con base en el anteproyecto de tesis presentado por el estudiante con el aval de su Consejo Asesor, y previamente aprobado por la Comisión del Programa.
- c) Para los estudiantes de la Maestría Profesional en Matemática, con Énfasis en Matemática Aplicada, la prueba consistirá en un Examen de Candidatura en el que defienda oralmente el anteproyecto de pasantía profesional. Este examen tiene por objetivo evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver los problemas de aplicación, y de

comprobar si el estudiante posee un nivel adecuado de conocimientos en Matemática Aplicada. El examen se realizará con base en el anteproyecto de pasantía presentado por el estudiante con el aval de su Consejo Asesor, y previamente aprobado por la Comisión del Programa.

d) Para los estudiantes de la Maestría Profesional en Matemática, con Énfasis en Matemática Educativa, la prueba consistirá en un Examen de Candidatura en el que defienda oralmente el anteproyecto de proyecto final. Este examen tiene por objetivo evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver los problemas en el campo de la didáctica de la matemática, y de comprobar si el estudiante posee un nivel adecuado de conocimientos en Matemática Educativa. El examen se realizará con base en el anteproyecto del proyecto final presentado por el estudiante con el aval de su Consejo Asesor, previamente aprobado por la Comisión del Programa.

TERCERA ETAPA

ARTÍCULO 17. La tercera etapa se rige en sus líneas generales por lo establecido en el Reglamento General del SEP. Además:

- Para los estudiantes de la Maestría Académica en Matemática. Énfasis en Matemática Pura, Énfasis en Matemática Aplicada y Énfasis en Matemática Educativa, la tercera etapa consistirá en la ejecución de un proyecto de investigación y en la redacción de una tesis sobre el mismo, así como en la aprobación de 24 créditos en actividades de investigación y la aprobación de 6 créditos por la defensa de la tesis. El estudiante deberá presentar un anteproyecto de tesis a la Comisión del Programa, con el aval de su Comité Asesor, que debe ser aprobado por la Comisión del Programa. Cuando el Comité Asesor del estudiante determine que se puede dar por terminado este trabajo, lo comunicará por escrito al Director del Programa y el estudiante quedará autorizado para defender la tesis, siguiendo el procedimiento descrito por el Reglamento General del SEP. Con la aprobación de la defensa de tesis el estudiante aprueba también seis (6) créditos correspondientes al curso de SP-1354 Tesis. La tesis se presentará por escrito de acuerdo con las normas del Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado.
- b) Para los estudiantes de la Maestría Profesional en Matemática, Énfasis en Matemática Aplicada, la tercera etapa consistirá en el desarrollo de un proyecto de aplicación de los conocimientos adquiridos en el plan de estudios en una institución, empresa, laboratorio u otra entidad avalada por la Comisión, a manera de pasantía. Los resultados del proyecto deben ser presentados ante un tribunal formado por los tres miembros del Comité Asesor y al menos otros dos miembros nombrados por la Comisión del Programa, pudiéndose nombrar en el tribunal a profesores o profesionales externos al Programa. Además, el estudiante debe aprobar 10 créditos por pasantías profesionales.
- Para los estudiantes de la Maestría Profesional en Matemática, Énfasis en Matemática Educativa, la tercera etapa consistirá

en el desarrollo de un proyecto final de aplicación de los conocimientos adquiridos en el plan de estudios en una institución educativa u otra entidad avalada por la Comisión. Los resultados del proyecto deben ser presentados ante un tribunal formado por los tres miembros del Comité Asesor y al menos otros dos miembros nombrados por la Comisión del Programa, pudiéndose nombrar en el tribunal a profesores o profesionales externos al Programa. Además, el estudiante debe aprobar 10 créditos por el proyecto final.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

IDIOMAS

ARTÍCULO 18. Antes de terminar la primera etapa, todo estudiante debe aprobar un examen escrito de lectura científica en uno de los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés o ruso, elaborado y evaluado por el Comité de Admisiones. El examen correspondiente será administrado y evaluado según disponga la Comisión.

DURACIÓN

ARTÍCULO 19. El plazo máximo para cumplir con todos los requisitos de los planes de estudios de Maestría será de 5 años, contados a partir del inicio del primer ciclo.

VIGENCIA

ARTÍCULO 20. El programa regido por este Reglamento estará en vigencia por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su ratificación por parte del Consejo del SEP. Al finalizar ese periodo, el Consejo del SEP deberá decidir si lo suspende o lo prorroga por un período adicional no mayor de cinco años y así sucesivamente.

RESIDENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

ARTÍCULO 21. Los estudiantes que hayan hecho estudios de posgrado en otra institución y vengan a continuar en el Programa, deberán cumplir una residencia mínima de un año.

ARTÍCULO 22. El reconocimiento de créditos para los estudios realizados en otra institución u otro programa de posgrado, se regirá por lo que dispone el Reglamento General. Hasta un máximo de doce (12) créditos de posgrado se pueden equiparar y reconocer por transferencia desde otras instituciones o programas de posgrado.

SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 23. En caso de suspensión del Programa los estudiantes inscritos conservarán el derecho de completarlo dentro del plan fijado en el artículo 17.

ARTÍCULO 24. En todo lo que aquí se estipula, y para efectos de interpretación, se aplicarán las disposiciones del Reglamento General del SEP, del cual este Reglamento es complementario.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6754-99

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas (sesión 4 celebrada el 11 de setiembre del 2003) y por solicitud de la dirección de la Escuela de Lenguas Modernas (oficio ELM-624-VIDO-2005), corrige la resolución 6754-99, según se especifica:

A. Considerando:

En el inciso tres se sustituye el artículo 23 por el artículo 25.

B. Resuelve:

Se eliminan los artículos 3, 6, 7, 8 Y 9, y se sustituyen por los siguientes:

- Los profesores de la Universidad de Costa Rica que hayan aprobado los cursos de idiomas extranjeros en esta institución durante los últimos tres años, les serán reconocidos para efectos de ascenso en Régimen Académico; de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en su artículo 25 supracitado y el inciso 6 de esta Resolución.
- La Escuela de Lenguas Modernas estableció el listado de cursos de idiomas extranjeros y le asignó el puntaje de acuerdo con la dificultad o el nivel del curso.
 - a) A dicho listado se le agregan los siguientes cursos ofrecidos por la Escuela de Lenguas Modernas:

Japonés intensivo I = 1 punto Japonés intensivo II = 2 puntos Chino básico I y II o Chino intensivo I= 1 punto Chino intensivo II = 2 puntos Árabe básico I y II = 1 punto Polaco I y II = 1 punto

b) En el caso del idioma Francés, se establece la siguiente combinación para optar por 2 puntos:

- i. LM-2003 y LM-2004 + LM-2030 (*) ii. LM-2030 + LM-2032
- (*) Los objetivos y contenidos del curso LM-2030 (Comprensión de lectura en francés I) difieren de los de los cursos LM-2003 y LM-2004 (Francés básico I y II)
- Los profesores que hayan aprobado los cursos de idioma extranjero en las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) durante los últimos tres años, podrán solicitar reconocimiento de cursos de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Reconocimiento de Grados y Títulos de la Educación Superior.
- La Oficina de Registro e Información acreditará a los profesores que han realizado estudios en la institución, los cursos matriculados y aprobados durante los últimos tres años, para efectos de Régimen Académico.
- Para efectos de matrícula en los ciclos lectivos, los profesores la realizarán en el período de inclusión o en los grupos que para tal efecto designe la Escuela de Lenguas Modernas (dicho cupo estará sujeto a la capacidad disponible en el curso) y el pago de los mismos se regirá por lo establecido en el Reglamento de Becas (artículo 26).
- 10. El resultado de los exámenes aprobados realizados en la Escuela de Lenguas Modernas o en los cursos aprobados en las instituciones miembros del CONARE, tendrá una vigencia de tres años no prorrogables, a partir de la fecha de emisión de la constancia por parte de la Escuela de Lenguas Modernas.

Rige a partir de la fecha de emisión de esta Resolución.

Ciudad Universitaria Rodriga Facio, 4 de julio del 2005.

Dra. Libia Herrero Uribe Vicerrectora de Docencia